

ADENDA No. 1

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (ETAPA II).

Comparecemos de una parte, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVA**

RADO, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, con domicilio en Tegucigalpa, con tarjeta de identidad 0801-1953-04220; actuando en mi condición de Rector y representante legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, institución educativa universitaria autónoma de conformidad con el artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, con sede en la ciudad de Tegucigalpa, MDC; constando dicha asignación en el Acuerdo de Nombramiento No. 12-2017-JDU de la Junta de Dirección Universitaria y en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH, Decreto No. 209-2004 del Poder Legislativo, quien para efectos de esta adenda respectiva se denominará la “**UNAH**”, de otra parte, **CARMEN DEL SOCORRO LARGAESPADA FREDERSDORFF**, mayor de edad, de nacionalidad nicaragüense, con pasaporte No. C02636131, de este domicilio para fin de notificaciones, actuando en mi condición de **Representante y Directora de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura** (en adelante “**LA OEI**”), según nombramiento 28/2022 del nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).



Ambos declaramos que ostentamos facultades legales para suscribir la presente Adenda No. 1 al Convenio Especifico de Cooperación entre la **UNAH** y la **OEI** para la implementación del Proyecto de Cooperación Formación y Certificación de Competencias del Profesorado Universitario (Etapa II).

CONSIDERANDO (1): Que en fecha 08 de junio de 2023 fue suscrito el “Convenio Especifico de Cooperación entre la **UNAH** y la **OEI** para la implementación del Proyecto de Cooperación Formación y Certificación de Competencias del Profesorado Universitario (Etapa II)”, con referencia CONV 2 / HON /FORM. DOCENTE UNAH-OEI / FA2023

CONSIDERANDO (2): Que el propósito de este convenio consiste en regular la cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**OEI**) para el cumplimiento de los objetivos, metas y programas de acción compartidos de la propuesta del proyecto de cooperación “**Formación y Certificación de Competencias del Profesorado Universitario (Etapa II)**”, que busca contribuir en el desarrollo profesional del profesorado universitario a través de la formación y acompañamiento en el diseño y desarrollo de proyectos de investigación educativa, comunidades de aprendizaje y avances encaminados a la certificación de competencias.





CONSIDERANDO (3): Que desde el 2016 la OEI y la UNAH han optado por la colaboración a través de una alianza interinstitucional en el ámbito del desarrollo profesional desde la educación superior, implementando acciones conjuntas para que la formación de docentes en beneficio de la vida de los miembros de la comunidad educativa se plasme en una experiencia de enseñanza y aprendizaje desde la nueva realidad.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha 02 de agosto de 2023 recibimos el Oficio No. 497-IPSD solicitando que desde la OEI se realice la contratación y pago de la consultoría *“Rediseño e Implementación de la 2da edición del Curso Internacional de Investigación Educativa para la Mejora de la Docencia Universitaria”*,

CONSIDERANDO (5): Que esta contratación según la formulación del proyecto correspondía a parte de los compromisos económicos que la UNAH gestionaría por ella misma.

CONSIDERANDO (6): Que, con base a lo anterior expuesto, se hace ineludible suscribir adenda con el propósito de modificar la cláusula tercera, inciso b del referido convenio específico de cooperación.

POR TANTO:

Acuerdan en uso de las facultades correspondientes, suscribir la presente **Adenda No. 1** al “Convenio Específico de Cooperación entre la **UNAH** y la **OEI** para la implementación del Proyecto de Cooperación Formación y Certificación de Competencias del Profesorado Universitario (Etapa II)”, firmado el 08 de junio de 2023, con referencia CONV 2 / HON /FORM. DOCENTE UNAH-OEI / FA 2023.

PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA, inciso b**, referente a **COMPROMISOS ECONÓMICOS, aportaciones de la UNAH que literalmente se lee así en el convenio suscrito el 08 de junio de 2023**

UNAH se compromete a realizar una aportación en bienes y servicios por un total de cuarenta y dos mil dólares exactos (USD 42,000.00), los cuales gestionará por sí misma.

Los aportes correspondientes a esta contribución deberán ser reportados conforme se van realizando para permitir a la OEI Honduras actualizar oportunamente los avances financieros del proyecto. Asimismo, al final de este la UNAH se compromete a entregar una CERTIFICA del valor del total de bienes y servicios aportados para el desarrollo del proyecto.



Y que a partir de la presente adenda No. 1 deberá leerse de la siguiente manera:

UNAH se compromete a realizar una aportación por un total de cuarenta y dos mil dólares exactos (USD 42,000.00) de los cuales treinta y siete mil quinientos (USD 37,500.00) serán aportados en bienes y servicios y cuatro mil quinientos dólares exactos (USD 4,500.00) serán transferidos a una cuenta designada por **LA OEI**. Estos recursos que serán destinados a la implementación de la 2da edición del Curso Internacional de Investigación Educativa, previa presentación del contrato de la institución que prestará los servicios profesionales para desarrollar dicha formación. Al finalizar la formación, la OEI remitirá al Instituto de Profesionalización y Superación Docente de la UNAH un informe técnico de cuenta de la actividad realizada. Asimismo, al finalizar el convenio la UNAH se compromete a entregar una CERTIFICA del valor del total de bienes y servicios y efectivo aportados para el desarrollo del proyecto.

SEGUNDO: Que el resto de las Cláusulas del Convenio Específico de Cooperación entre la **UNAH** y la **OEI** para la implementación del Proyecto de Cooperación Formación y Certificación de Competencias del Profesorado Universitario (Etapa II), firmado en fecha 08 de junio del año 2023, permanecen inalterables y mantienen su vigencia hasta el vencimiento de dicho convenio.

En fe de lo cual firmamos la presente adenda No.1 en dos (2) ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los 28 días del mes de agosto de 2023.

POR "UNAH"

DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras



POR "LA OEI"

CARMEN LARGAESPADA FREDERSDORFF
Directora y Representante
OEI- Honduras

